



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0441-2014-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio Circular n.º 014-2014-SE/SG, presentado el 21 de febrero de 2014, por el secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), sobre convocatoria a sesión extraordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular de visto, don Víctor Raúl Aguilar Callo, secretario ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), por encargo del presidente de la ANR, convoca a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la sesión extraordinaria que se realizará en la ciudad de Lima el 10 de marzo de 2014;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 11 de marzo de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 09 al 11 de marzo de 2014**, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

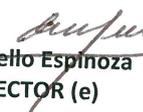
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL